



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 109-08

Sesión ordinaria número ciento nueve que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, periodo dos mil seis dos mil diez, el veintisiete de mayo de dos mil ocho, al ser las dieciocho horas con ocho minutos, quien preside es la regidora Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Iris Lucía Valverde Usaga
Alexis Quirós Jiménez
Dora Chaves Vega
Luis Alberto Cordero Rojas
Deyanira Chaves Fonseca
José Edgar Corrales Retana
Róger López Barquero
Ana Maritza Rojas Ureña
Deidalia Monge Padilla

REGIDORES SUPLENTE

David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Gilberto Monge Ortiz
Ana Mayela Arias Elizondo
Eladio Sancho Blanco
Luis Mendieta Escudero
Virginia Fonseca Fallas
Reney Durán Gamboa
Jahel Lizano Barrantes

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Oscar Segura Agüero
Urias Varela Sánchez
Gerardo Ruiz Blanco
Guillermo Vargas Soto
Zenen Díaz Vargas

SINDICOS SUPLENTE

Elieth Valverde Camacho (Propiedad)
Juan Durán Cubillo (Propiedad)
Dania Yesenia Leiva Solís (Propiedad)
Maritza Badilla Chaves
Gerardina Torres Mesén
María Yamileth Román Segura
Rosaura Quirós Chacón (Propiedad)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

Srta. Milagro Rodríguez Vásquez, Secretaria Municipal a.i.

Licda. Lucrecia Vargas Retana, Asistente de la Alcaldía.

Licda. Kathia Lucrecia Valverde Cruz, Coordinadora Secretaría del Concejo

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

SINDICOS PROPIETARIOS

SINDICOS SUPLENTE

Ricardo Monge Arias
Elvia Navarro Vargas
Rafael Ángel Valverde Quirós
Rafael Zúñiga Arias
Olman Mora Hidalgo

Ana Isabel Fernández Quesada
Ana Live Corrales Retana
Magali Cerdas Chavarría
Zaida María Madriz Mora

Nota: La Suscrita Secretaria del Concejo Municipal hace constar que por error material no se incluyó en la lista de asistencia a esta sesión, el nombre de Rosibel Ramos Madrigal en su condición de Alcaldesa Municipal siendo que la misma si estuvo presente.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Secretaría del Concejo Municipal

Milagro Rodríguez Vásquez





AGENDA

1. Apertura y comprobación del Quórum
2. Reflexión
3. Aprobación del acta 108-08
4. Trámite de Correspondencia
5. Informe de la Alcaldesa
6. Dictámenes de Comisión
7. Asuntos de la Presidencia
8. Cierre de la sesión

ARTICULO 1. Reflexión

Se realiza una reflexión por parte del regidor David Araya Amador el cual procede a dar lectura al artículo de Tomás Moro, publicado por Claudio Alpizar escritor costarricense.

ARTICULO 2. Aprobación del acta Ordinaria 108-08

La Presidenta Municipal, Licda Maritza Rojas Ureña indica que para la presente acta se sustituyó un problema con respecto a unos documentos presentados, por lo que Considerando:

- Que el Código Municipal su artículo 44 señala textualmente:

"Los Acuerdos del Concejo originados por iniciativa del Alcalde Municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes.

Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes"
- Así mismo y de forma posterior en el artículo 46 del Código Municipal se indica: "El Secretario del Concejo formará un expediente para cada proyecto; a él se agregarán el dictamen de Comisión y las mociones que se presenten durante el debate..."
- El artículo 19 del Reglamento Interior de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal señala:

"Todo Regidor propietario o suplente en propiedad, presentará sus mociones o proposiciones por escrito y firmadas ante el Secretario del Concejo".
- El documento denominado "Manual del Regidor", en su página 43 describe la moción de la siguiente forma:





"Moción es una proposición concreta, escrita y firmada, presentada por uno o varios regidores en una sesión del Concejo. Puede tratar sobre procedimientos internos del Concejo, dictámenes de comisión, nombramientos, solicitud de informe al Alcalde y cualquier otra proposición de los miembros del Concejo".

Y de forma posterior en su página número 44 indica "Otros procedimientos sobre la presentación y trámite de presentaciones, debe ser regulados por el reglamento interno de cada Concejo. Por ejemplo, el uso de formularios para presentar mociones.

- Que los artículos 10 y 39 de la Ley General de Control Interno señalan respectivamente en lo que interesa:

Artículo 10.—Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

Artículo 39. — Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable...

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.

- Que el Manual de Normas Generales de Control Interno par la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización señala:

"Norma 4.17 : Deberán implementarse formularios uniformes para el procesamiento, traslado y registro de todas las transacciones que se realicen en la institución, los que contarán con una numeración preimpresa consecutiva que los identifique específicamente. Igualmente, se establecerán los controles pertinentes para la emisión, custodia y manejo de tales formularios, según corresponda".

En base a cuya norma, se emitió la directriz para normalizar documentos forma y formularios institucionales, denominada DIR-02-05-DAM.

"Norma 5.5: Canales de Comunicación Abiertos: Deberán establecerse canales de comunicación abiertos, que permitan trasladar la información de manera segura, correcta y oportunamente a los destinatarios idóneos dentro y fuera de la institución".

"Norma 5.6: Archivo Institucional: La institución deberá implantar y aplicar políticas y procedimientos de archivo apropiados para la preservación de los



documentos e información que deba conservar en virtud de su utilidad o por requerimiento técnico o jurídico..."

En razón de lo anterior, y siendo que las hojas presentadas por la regidora Deyanira Chaves Fonseca en sesión ordinaria No. 108-08, artículos 6.40 y 6.41, no se ajustan a los lineamientos señalados tanto por el Código Municipal como por la Ley General de Control Interno y el Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización, fueron aprobadas ya por el Concejo Municipal le solicito a la señora Chaves Fonseca que subsane los errores incurridos con respecto a las formalidades de las mociones por ella presentada, por cuanto el término "solicitud de acuerdo por parte de un regidor", no se contempla en ninguna parte de la legislación correspondiente a acuerdos del Concejo Municipal, sino que lo procedente en estos casos es la presentación de mociones firmadas por el proponente, característica que no posee el documento presentado por la señora regidora.

Señala que en ese momento externo que se iba a diseñar un documento para la presentación de solicitudes de acuerdo, por lo que recalca nuevamente que existen sólo dos formas para presentar una solicitud ante el Concejo Municipal, siendo las mismas: mociones y dictámenes los cuales ya tienen el respectivo machote elaborado.

La regidora Dora Chaves Vega señala que en la página 19, el informe de la Comisión de Ambiente, indica que *"Dictamen: Se acuerda que la presente resolución sea trasladada en su totalidad a Alcaldía, Procesos, Subprocesos, Actividades y Subactividades. Asimismo se acuerda que el presente sea trasladado a todos los síndicos, regidores, titulares y suplentes"* por lo que no señalan cual es la Resolución.

Posteriormente indica que en la página 49 no se especificó el mes de la sesión extraordinaria convocada para el día jueves 26, por lo que solicita que se corrija y se detalle que fue para el día jueves 26 de junio.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña somete a votación de los señores Concejales la aprobación del acta, se aprueba con nueve votos.

ARTICULO 3. Trámite de Correspondencia

1. Nomina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Florencia, Matazanos.

Nombre	Cédula de Identidad
María Leiva Fonseca	1-1291-740
Rosibel Salas Cascante	1-679-626
Floribeth Quirós Rojas	1-1143-064
Yetty Badilla Fallas	1-870-120
Ligia Chacón Castillo	1-772-366

2. Nomina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Montecarlo.

Nombre	Cédula de Identidad
Ana Granados Rodríguez	1-820-969
Jorge Quirós Hidalgo	1-440-802
Ana Castro Fernández	6-274-912
Kattia Mora Ceciliano	9-098-635
Maria Navarro Mora	1-996-603

3. Nomina para nombramiento de miembros de la Junta Administrativa de la Unidad Pedagógica José Breiderhoff.

Nombre	Cédula de Identidad
Marjorie Quirós Vargas	1-880-952
Elizabeth Artavia Haug	1-430-519
Elicinio Aguilar Ureña	1-326-175
Yorlenny Fonseca Badilla	4-154-790
Róger Francisco Cortes Martínez	6-224-693

4. Nomina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pavones.

Nombre	Cédula de Identidad
Ligia Quesada Pérez	1-753-490
Yorlenny Rodríguez Martínez	1-965-853
Anabelle Fonseca Fallas	1-553-637
Ingrid Ureña Corrales	1-1081-121
Daisy Rojas Arauz	6-140-594

5. Nomina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Santa Cecilia, Pejibaye.

Nombre	Cédula de Identidad
Grace Pérez Azofeifa	1-901-607

6. Nomina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santo Domingo de San Pedro.

Nombre	Cédula de Identidad
Róger Vargas Bonilla	1-859-277
Enid Rivera Vargas	1-719-425
Héctor Mauricio Ureña Cárdenas	1-667-865



7. Nomina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen de Cajón.

Nombre	Cédula de Identidad
Juan Andrés Fallas Ureña	1-560-261

8. Nomina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Esperanza de San Pedro.

Nombre	Cédula de Identidad
Nelson Barboza Céspedes	1-889-715
Ronald Jiménez Fernández	6-136-559
Cecilia Solís Salas	1-595-994

9. Nomina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Guaria de San Pedro.

Nombre	Cédula de Identidad
Etilma Cambronero Pérez	2-422-902
Elba Liliana Umaña Tames	1-1348-740

10. Nomina para sustitución de miembro de Junta de Educación de la Escuela Los Vega de Cajón.

Nombre	Cédula de Identidad
Yeilyn Cordero García	1-1204-060

11. Nomina para sustitución de miembro de Junta de Educación de la Escuela Quebrada Honda.

Nombre	Cédula de Identidad
Walter Barrantes Jiménez	1-813-816

La Presidenta Municipal, Licda Maritza Rojas Ureña somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nominas para Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

SE ACUERDA: Aprobar las nominas para Juntas de Educación y Juntas Administrativas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

12. Nota suscrita por la Comisión Ambiental y Coopealanza, en la cual invita a la celebración del III Festival del Ambiente: aves, su hábitat y su protección, cuyo acto inaugural se realizará el lunes 02 de junio del presente año, a las 9:30 a.m en las instalaciones del Complejo Cultural y será dedicado al Dr. Alexander Skutch.

La Presidenta Municipal, Licda Maritza Rojas Ureña invita a todos los miembros del Concejo Municipal a la actividad, a la vez procede a dar lectura al afiche con el desarrollo de las actividades.





13. Nota RB-DOM-2008-217, suscrita por el Ing. Irving Zelaya Palacios, Jefe Operación y mantenimiento de Acueductos y Alcantarillados, en donde comunica que debido a un recurso de amparo interpuesto por vecinos de un asentamiento del IDA en el sector del Colegio Ambientalista Isaías Retana, se requiere instalar una tubería de impulsión desde la plaza de Pedregoso hasta un sitio de tanque en uno de los lotes de la urbanización Municipal, más toda la red de distribución. Por ello, solicita autorización para remover la carpeta asfáltica a orillas del cordón y caño, no obstante comunica que dentro de los rubros de la licitación está incluida la reposición de asfalto para dejar la vía en las condiciones en que se encuentre al inicio de las obras, al igual que las aceras y entradas que sean afectadas.

La Presidenta Municipal, Licda Maritza Rojas Ureña sugiere tomar el acuerdo para autorización remover la carpeta asfáltica a orillas del cordón y caño, con el compromiso de que se debe realizar la reposición de asfalto para dejar la vía en las condiciones en que se encuentre al inicio de las obras, al igual que las aceras y entradas que sean afectadas.

La regidora María Esther Madriz Picado señala que la carretera es ruta nacional, además indica que la acera que se ubica por la vía anteriormente señalada se esta construyendo una acera la cual van a destruir, por lo que sugiere buscar otras alternativas.

La Presidenta Municipal, Licda Maritza Rojas Ureña externa que se le debe enviar una nota al Ing. Irving Zelaya Palacios, Jefe Operación y mantenimiento de Acueductos y Alcantarillados indicándole que es ruta nacional por lo que el Concejo Municipal no son los autorizados para dar la respectiva autorización.

14. Nota DE-580-2008-CSR, suscrita por el Sr. Dionisio Miranda Rodríguez, Director Ejecutivo del IFAM, donde recuerda la actividad prevista para 30 de mayo a realizarse en la sede de la Universidad Nacional en el cantón de Corredores, a partir de las 8:30 a.m. e indica que ese evento, busca mejorar los conocimientos y competencias de las autoridades y personal responsable de las funciones en materia de construcciones, planes reguladores y desarrollo turístico, por lo que señala la importancia de contar con la participación de los miembros del Concejo Municipal y Alcalde, así como los funcionarios responsables en la planificación y regulación urbana.

La Presidenta Municipal, Licda Maritza Rojas Ureña manifiesta que se puede designar al regidor Róger López Barquero o cualquier otro regidor interesado para que represente al Concejo Municipal, añade que se puede solicitar a la administración a efectos de que analice la posibilidad de enviar funcionarios a la actividad.

La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal designa al Ingeniero Álvaro Barrantes Leiva y Luis Diego Campos Matarrita, Coordinador Subproceso de Control Catastral.

La Presidenta Municipal señala que se le debe consultar al regidor Luis Mendieta Escudero si desea participar, ya que el es el Coordinador de la Comisión del Plan Regulador.

La Alcaldesa Municipal señala que es muy importante que el regidor Luis Mendieta Escudero participe en el evento, a la vez solicita se tome en cuenta también a la regidora Jahel Lizano Barrantes.





15. Nota suscrita por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Regidor Suplente, donde comunica que en atención al oficio 064-08-SSC, a través del cual se le comunica su designación como coordinador de la Comisión de Gobierno y Administración por el período 1 mayo 2008 al 1 mayo 2009, indica que: debido a que la Institución donde labora está en un proceso de reestructuración regional del cual esta inmerso en la toma de decisiones para enfrentar la apertura de telecomunicaciones, informa de manera respetuosa que se le hace difícil cumplir con la responsabilidad de coordinar la Comisión de Gobierno y Administración, por ello solicita de manera irrevocable que se deje sin efecto su designación como coordinador de dicha comisión.

La Presidenta Municipal, Licda Maritza Rojas Ureña señala que se debe buscar otro miembro para sustituirlo en la coordinación.

16. Nota suscrita por el Ing. Mario E. Chávez Rodríguez, Inspector Cantonal de Aguas, en la cual da respuesta a traslado de notas con respecto a obstrucción de alcantarilla de desagüe en la comunidad de Rosario Pacuar y al respecto informa y comprueba que en el sitio:

- ✓ El área es en una zona en donde la calle de lastre es relativamente plano.
- ✓ La casa está siendo construida por sus propietarios al lado debajo de la calle en donde existe la salida de una alcantarilla la cual recoge el agua del lote de arriba.
- ✓ No existe cordón, ni acera que pueda acarrear el agua de lluvia.
- ✓ Existe preocupación por parte de sus dueños, por cuanto cada vez que llueve, los dos lotes recibirán las aguas según la legislación vigente del artículo 20 de la Ley de caminos.

Por ello indica que la solución es de manejo del agua en la vía pública, al encauzar el agua, de todos los vecinos, sin embargo es de una alta inversión por la difícil corrección de la pendiente.

La Presidenta Municipal, Licda Maritza Rojas Ureña traslada copia a los interesados.

17. Nota suscrita por el Ing. Mario E. Chávez Rodríguez, Inspector Cantonal de Aguas, en la cual da Informe sobre visita a la Finca de Hilan Rojas en el Alto de San Juan, donde indica que se comprueba el hecho que vecinos están obstruyendo el paso de las aguas en vías públicas, las cuales se evacuan en calles de lastre por medio de sangrías, por ello comunica, que de no corregir el problema, los vecinos se debe hacer valer la legislación vigente en la Ley de Caminos en su artículo 20, en donde señala que se podrá por medio del Ministerio o la Municipalidad ejecutar el trabajo y cobrarán el trabajo más un cincuenta por ciento de recargo, si esta obligación no se cumple.

Finalmente, indica que es evidente que a corto plazo, por lo intenso de las lluvias, el camino no se podrá transitar, perdiendo la oportunidad de desarrollar esa zona.

La Presidenta Municipal, Licda Maritza Rojas Ureña traslada copia a los interesados.

18. CÍR-GQ2-08-ESV, suscrita por el Equipo de Valoración del Riesgo, donde comunica que con el afán de dar cumplimiento a la programación para este primer semestre y también en observancia al Plan Anual Operativo 2008, se ha dispuesto que la fecha límite para hacer entrega de las matrices debidamente complementadas con la valoración de riesgos así como el informe de evaluación a la valoración realizada en el año 2007 es el 9 de junio del 2008.





La Presidenta Municipal, Licda Maritza Rojas Ureña solicita el acuerdo para que las regidoras Jahel Lizano Barrantes y Dora Chaves Vega represente al Concejo Municipal en el Equipo de la Valoración de Riesgo de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

SE ACUERDA: Que las regidoras Jahel Lizano Barrantes y Dora Chaves Vega representen al Concejo Municipal en el Equipo de la Valoración de Riesgo de la Municipalidad de Pérez Zeledón, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna voto negativo del regidor Luis Alberto Cordero Rojas.

19. Nota suscrita por el Sr. Orlando Castro M., Coordinador de la Cámara de Turismo Costa Ballena, en el cual invita al Festival y Feria Turística de Costa Ballena a celebrarse en Dominical de Osa, durante los días 11, 12 y 13 de julio de 2008, cuyo objetivo es "Posicionar a Costa Ballena, como destino turístico nacional e internacional". E invita de manera especial a la Cabalgata por la Sierra Costeña de Dominical, el día domingo 13 de julio a partir de las 10:00 de la mañana.

La Presidenta Municipal, Licda Maritza Rojas Ureña señala que quedan todos invitados.

20. Nota suscrita por los vecinos de La Bonita Pérez Zeledón, donde solicitan que se declare como público, el camino que se ubica unos 400 mts suroeste de la plaza de La Bonita de Rivas, e indican la importancia de esta situación para un mejor desarrollo de la comunidad.

La Presidenta Municipal, Licda Maritza Rojas Ureña traslada la nota a la Comisión de Obras.

21. Nota suscrita por el Lic. Olivier Pérez González, Asamblea Legislativa, donde se disculpa ya que debido a compromisos contraídos con mucha antelación no podrá asistir a la sesión extraordinaria en el Salón del Hospital Escalante Pradilla.

La Presidenta Municipal, Licda Maritza Rojas Ureña indica que se toma nota.

22. Nota FOE-SM-0808, suscrita por la Licda. Giselle Segnini Hurtado, Gerente de Área de la CGR, donde solicita apoyo para la ejecución del proyecto de fiscalización en materia presupuestaria, e indica que este Órgano Contralor ha emprendido un proyecto de fiscalización por medio de las auditorías internas de un grupo de instituciones. Dicho proyecto, que se ejecuta dentro del marco de las competencias de esa Contraloría General, tiene por objetivo el coadyuvar en la mejora de la gestión de las entidades y órganos de la administración pública costarricense, mediante el fortalecimiento de los componentes orgánicos de los sistemas de control interno, por ello solicita adoptar los acuerdos y demás acciones que conduzcan a que dicho órgano directivo y los titulares subordinados de esa entidad, brinden todo el apoyo necesario para el logro de los objetivos del proyecto.

La Presidenta Municipal, Licda Maritza Rojas Ureña señala que se debe tomar el acuerdo de ofrecer a la Auditoría Interna todo el apoyo del Concejo Municipal para la realización del estudio solicitado por la Contraloría General República, así como solicitar a la Administración Municipal brindar todo el apoyo necesario a la Auditoría Interna Municipal en la ejecución del mismo.





SE ACUERDA: Ofrecer a la Auditoría Interna todo el apoyo del Concejo Municipal para la realización del estudio solicitado por la Contraloría General República, así como solicitar a la Administración Municipal brindar todo el apoyo necesario a la Auditoría Interna Municipal en la ejecución del mismo, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

23. Notas suscritas por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora del Archivo Central, en la que comunica publicaciones hecha en la diferentes Gacetas:

- ✓ OFI-133-Q8-PAM, en la Gaceta N° 92 de fecha 14 de mayo del 2008, en la página 2, salió publicado el proyecto de ley expediente n° 16.886 *"Ley para modificar el inciso b), del artículo 5 de la Ley N° 8114: Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias"*.
- ✓ OFI-125-Q8-PAM, comunicarles que en la Gaceta N° 90 de fecha 12 de mayo del 2008, de la pág. 2 a la pág.3, se publicó el proyecto de ley expediente n° 16.876 *"Reforma del artículo 13, inciso j), y adición de un párrafo final artículo 19 y un nuevo título VIII al Código Municipal, Ley N° 7794, Ley para el fortalecimiento de las consultas populares en el ámbito cantonal y distrital"*.
- ✓ OFI-126-Q8-PAM, en la Gaceta N° 90 de fecha 12 de mayo del 2008, de la página 12, se publicó el proyecto de ley expediente n° 16.882 *"Modificación del artículo N° 34 del capítulo XIII del título II de la ley del Impuesto sobre la Renta, Ley N° 7092, de 21 de abril de 1988"*.
- ✓ OFI-130-08-PAM, informa que en el boletín de la Procuraduría N° 4 del 25 de abril del 2008, se publicó la Opinión Jurídica 082-2007 del 23 de agosto del 2007, mediante el cual el área de la comisión especial de derechos humanos de la Asamblea Legislativa solicita lo siguiente:

"Criterio del Órgano Superior consultivo técnico-jurídico sobre el proyecto de ley denominado "Adición de un nuevo inciso h) al artículo 13 del Código Municipal, Ley N° 7794, el cual se tramita bajo el expediente legislativo n° 16.529", Mediante opinión antes citada concluyen que el proyecto de ley no presenta problemas de constitucionalidad, pero sí uno de técnica legislativa, el cual es recomendable corregir.

- ✓ OFI-131-08-PAM, informa que en el boletín de la Procuraduría N° 4 del 25 de abril del 2008, pág.7 se publicó la Opinión Jurídica 083-2007 del 28 de agosto del 2007, mediante el cual la encargada del área a.i, de la Comisión Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa solicita lo siguiente: Criterio en torno al proyecto de ley denominado "Reforma al artículo 12 de la ley de licores, n° 10", expediente legislativo número 16.319. Mediante opinión antes citada concluyen que "de conformidad con lo expuesto, estiman que el proyecto de ley presenta problemas de técnica legislativa y la aprobación o no es un asunto de política legislativa".

La Presidenta Municipal, Licda Maritza Rojas Ureña externa que se toma nota.

24. Notas suscritas por la Licda. Vanessa Sobrado Esquivel, Coordinadora Proceso de Recursos Humanos, donde comunica la apertura de los siguientes concursos externos:



- ✓ CIR-030-08 PRH: Se informa que a partir del 26 de mayo de 2008 se abrirán los siguientes Concursos Externos

- C.E-NO.015-08 PRH: 1 Técnico IB (Inspector Estacionamiento Autorizado)
- C.E-NO.016-08 PRH: 1 Técnico 1A (Inspector de campo U.T.C.V.)
- C.E-NO.017-08 PRH: 1 Técnico 1A (Inspector de campo U.T.C.V.)
- C.E-NO.021-08 PRH: 1 Técnico 1A (Inspector de campo U.T.C.V.)
- C.E-NO.022-08 PRH: 1 Técnico IB (Inspector de campo)
- C.E-NO.023-08 PRH: 1 Técnico IB (Inspector de campo)
- C.E-NO.024-08 PRH: 1 Técnico 1A (Asistente Servicios Informáticos)
- C.E-NO.025-08 PRH: 1 Administrativo 1A (Auxiliar Administrativo Biblioteca)
- C.E-NO.026-08 PRH: 1 Administrativo 2B (Secretario Concejo Municipal.)
- C.E-NO.027-08 PRH: 1 Profesional IB (Planificador)

Se recibirán las ofertas hasta las 16 horas del día viernes 06 de junio del 2008.

- ✓ CIR-032-08-PRH: Apertura del concurso interno número 023-08-PRH para optar por una plaza de Administrador 1A (Auxiliar Administrativo Dirección Técnica y Estudios), cuyo salario base, anualidades, características y requerimientos se detallan en la circular.
- ✓ CIR-033-08-PRH: Apertura del concurso interno número 024-08-PRH para optar por una plaza de Profesional 1B (Coordinador Subproceso de Caminos y Puentes), cuyo salario base, anualidades, características y requerimientos se detallan en la circular.

La Presidenta Municipal, Licda Maritza Rojas Ureña comunica a todos los oferentes que la recepción de ofertas estará abierta hasta el 6 de junio.

El regidor Róger López Barquero señala que el concurso que se esta publicando sobre 1 Administrativo 2B Secretario Concejo Municipal, es muy claro el Código Municipal en su artículo 53) "*Cada Concejo Municipal contará con un secretario cuyo nombramiento será competencia del Concejo Municipal*", por lo que sugiere que debe conformarse una Comisión para que sea potestad del Concejo Municipal su nombramiento.

La Presidenta Municipal señala que en asuntos de la presidencia, van a presentar la solicitud de acuerdo, posteriormente indica que se toma nota tanto de los concursos internos como externos.

25. Copia de nota suscrita por vecinos de Pedregoso, dirigida al Dr. Gustavo Rodríguez, Ministerio de Salud, en donde presentan formal denuncia contra la Asociación de Desarrollo Integral de Pedregoso por las razones que señalan en su nota y solicitan:

- Se investigue si la Asociación cuenta con los permisos correspondientes para realizar actividades y espectáculos públicos en una finca de su propiedad.
- Medir los decibeles del sonido.
- De detectarse que no cuenta con los permisos correspondientes girar orden sanitaria de cierre inmediato.

La Presidenta Municipal, Licda Maritza Rojas Ureña externa que se toma nota.

26. Copia de nota suscrita por vecinos de Pedregoso, dirigida al Dr. Gustavo Rodríguez, Ministerio de Salud, en donde presentan formal denuncia contra el Colegio de Abogados Regional Pérez Zeledón por las razones que señalan en su nota y solicitan:

- Se investigue si el Colegio de Abogados cuenta con los permisos correspondientes para realizar actividades y espectáculos públicos en un rancho al aire libre de su propiedad.
- Medir los decibeles del sonido.
- De detectarse que no cuenta con los permisos correspondientes girar orden sanitaria de cierre inmediato.

La Presidenta Municipal, Licda Maritza Rojas Ureña externa que se toma nota.

27. Copia de nota suscrita por representantes de la Asociación de Profesionales en Topografía y Agrimensura de la Región Brunca (APTA-BRUNCA), dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, en donde expresan su preocupación y malestar con respecto del trámite de visado de planos catastrados y para catastrar. Señalan que se encuentran disconformes con el proceder de los funcionarios encargados en el departamento donde se regula la planificación urbana y control constructivo ya que han recibido una serie de quejas de sus colegas agremiados acerca del tema, quejas que resume en su nota. Finalmente y siendo que según señalan en el documento su intención no es molestar, ofrecen una serie de alternativas a considerar que describen en su documento.

La Presidenta Municipal, Licda Maritza Rojas Ureña externa que se toma nota.

El regidor Róger López Barquero solicita que la nota sea trasladada a la Comisión de Vivienda y Visado Especial.

La Presidenta Municipal, Licda Maritza Rojas Ureña traslada la nota a la Comisión de Vivienda y Visado Especial.

28. Copia de nota suscrita por el señor Wilberth Vargas Guerrero, Director Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, en donde explica algunos detalles de la liquidación del POA 2007 de los recursos municipales, adjuntan matriz con las correcciones realizadas en su nota, según sugerencias del Equipo de Planificación Institucional.

La Presidenta Municipal, Licda Maritza Rojas Ureña externa que se toma nota, ya que es una nota dirigida a la señora Alcaldesa Municipal.

29. Copia de nota suscrita por el Msc. Luis Guillermo Sánchez Solís, Director Región Brunca, A y A, dirigida a la Licda. Margarita Cubero, Directora Escuela de Excelencia Sagrada Familia, a través de la cual le manifiesta su felicitación por la labor realizada en el proyecto de Robótica aplicado a la Planta de Tratamiento de Agua Potable de San Luis.

La Presidenta Municipal, Licda Maritza Rojas Ureña externa que se toma nota.



30. Nota suscrita por la regidora Deyanira Chaves Fonseca, a través de la cual solicita que se le releve de la Comisión de La Mujer, lo anterior debido a que recientemente el Concejo aprobó el Plan de Trabajo de esa comisión, en donde se contemplan actividades y eventos que se desarrollarán en el transcurso del año y los cuales se programan en días y horario laboral, y dadas sus condiciones laborales se le dificulta poder realizar una buena función en esa comisión.

La Presidenta Municipal, Licda Maritza Rojas Ureña externa que se toma nota.

31. Documento suscrito por representantes de la Asociación de Desarrollo Integral, Barrio Sagrada Familia, a través del cual solicitan se les autorice para realizar el asfaltado de las siguientes calles:

No. 1: Calle que sale de las Aulas de Catequesis hasta entroncar con la calle recién asfaltada del Bar Tatoo, con una longitud de 235.0 metros lineales.

No. 2: Calle Los Morales con una longitud de 100.00 metros lineales aproximadamente.

Finalmente indican en su nota que ambas calles sumarían un total de 335.0 metros lineales y en entrarían en lugar de la Calle del Tatoo que dichosamente ya se ha asfaltado y que en su momento había sido otorgado el aval dentro del trabajo que próximamente van a realizar en convenio con la Dirección Regional 10, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

La Presidenta Municipal, Licda Maritza Rojas Ureña señala que se debe tomar acuerdo autorizando la intervención de esas calles.

La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal indica que es un trabajo que va a realizar la Asociación de Desarrollo Integral Barrio Sagrada Familia con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por lo que la Municipalidad no va a dar ningún aporte.

La Presidenta Municipal, Licda Maritza Rojas Ureña somete a consideración de los señores concejales tomar el acuerdo de autorizar la intervención de esas calles.

SE ACUERDA: Aprobar la intervención de las calle que sale de las Aulas de Catequesis hasta entroncar con la calle recién asfaltada del Bar Tatoo, con una longitud de 235.0 metros lineales, como la calle Los Morales con una longitud de 100.00 metros lineales aproximadamente, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

32. OFI-0115-08-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna Municipal, a través de la cual comunica que el pasado 08 de abril de 2008, el personal de esa Auditoría Interna se trasladó a la Contraloría General de la República (CGR), atendiendo invitación que les fuera cursada, para asistir a una capacitación en la que se les dieron a conocer los temas para estudios conjuntos entre la CGR y las Auditorías Internas a realizarse durante el año 2008.

Informa al respecto que corresponde a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pérez Zeledón, entre otras, desarrollar un estudio sobre las variaciones presupuestarias realizadas durante el año 2007 y para ello, en esa misma cita, se sometieron a conocimiento de todos los participantes, las propuestas de herramientas a utilizar.



Para nuestra institución el inicio formal del estudio se da a partir del día de hoy, fecha en la cual han recibido la comunicación oficial de la CGR, mediante el cual se le solicita a la Auditoría que haga del conocimiento del Concejo Municipal solicitud expresa de que el Jerarca tome los acuerdos y demás acciones que sean requeridos para que tanto ese Órgano Colegiado como los titulares subordinados de la institución brinden todo el apoyo necesario para el logro de los objetivos propuestos en este estudio. Adjuntan copia del documento de previa cita.

La Presidenta Municipal indica que se toma nota.

33.OFI-0117-08-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna Municipal con respecto al Informe de Evaluación del Plan Estratégico del Proceso de Control Interno Institucional Administración Ramos Madrigal 2004 – 2007 y al efecto señala que:

- De acuerdo con el artículo 17, inciso b) de la Ley General de Control Interno, cada administración pública tiene la obligación de aplicar una autoevaluación anual de control interno, para lo cual requiere de la fijación de políticas por parte del Jerarca Institucional.
- En cumplimiento de lo anterior, la Alcaldía presentó a conocimiento del Concejo Municipal una propuesta denominada "*Plan Estratégico del Proceso de Control Interno Institucional Administración Ramos Madrigal 2004 – 2007*", cuya finalidad era el cumplimiento de lo estipulado en la Ley y, por ende, el fortalecimiento del control interno en la Municipalidad de Pérez Zeledón.
- Conocida la propuesta de Alcaldía, el Concejo Municipal en su condición de Jerarca Institucional y por tanto responsable del Sistema de Control Interno, dio su aprobación en artículo 5), inciso 13), de la sesión ordinaria N° 116-04 celebrada el 19 de julio de 2004.
- El documento que aquí nos ocupa señala entre sus alcances que se llegarán a establecer "*los mecanismos a través de los cuales se evaluarán los procesos concretos año con año hasta cumplir el término final del plan*", de forma que se asegure el cumplimiento de la normativa vigente. Este Plan llegó a su conclusión en febrero 2007, cuando finalizó la primera Administración Ramos Madrigal.
- Señala la señora Auditora que para los fines que son de su competencia y habiendo dado un plazo prudencial para la evaluación del citado Plan, esa Auditoría Interna solicitó a la Alcaldía que le informara sobre los resultados de la evaluación del cumplimiento del Plan, indicándole además que en el periodo de vigencia del mismo no se hizo de conocimiento de la Auditoría Interna ninguna guía o instrumento de autoevaluación de control interno, como sí ocurrió en materia de riesgo, lo que podría estar generando incumplimiento a la norma antes indicada.

Sin embargo, desde esa fecha la Alcaldía ha comunicado diferentes acciones mediante las cuales le solicita a quienes conformaron el Equipo de Control Interno y el Equipo Gerencial que le informen sobre los resultados de su gestión, mismas que no han tenido fruto aún y a cuyos plazos se realizan ampliaciones otorgadas al valorar el alto volumen de trabajo que tienen en sus labores ordinarias los funcionarios que participan activamente en los Equipos Institucionales, específicamente en los de Control Interno y Gerencial.

- No obstante lo anterior, es preciso indicar que los Equipos han emitido algunos informes en esta materia, todos remitidos al Concejo Municipal, mediante los cuales se trasladan al Jerarca los Informes N° INF 001-05 EGCI referente a la Evaluación aplicada al cumplimiento de las medidas correctivas prioritarias del Sistema de Control de la Municipalidad de Pérez Zeledón del año 2003, el informe N° INF 002-05 EGCI sobre la Evaluación aplicada al cumplimiento de las medidas del Plan de Trabajo del Segundo Semestre del año 2004, y el informe N° INF 001-05 ECI relacionado con el Diagnóstico sobre la Administración de Formas y Formularios en la Municipalidad de Pérez Zeledón. Este último dio como resultado la promulgación de la DIR-02-05-DAM referente a la normalización de documentos, formas y formularios. Sin embargo, después del año 2005 esta Auditoría Interna no ha logrado obtener otros informes de la labor desplegada por estos Equipos.
- Como dato adicional señala la señora Auditora que mediante OFI 0597-08 DAM del 26 de marzo de 2008 la Alcaldía le indica al Coordinador de Hacienda que el periodo de nombramiento del Equipo de Control Interno que él coordinó ya se encuentra vencido y que requiere la información solicitada para trasladarla al Concejo Municipal junto con la nómina propuesta para la integración del nuevo Equipo que ha de llevar adelante el proceso de autoevaluación durante el año 2008.

En razón de lo anterior, recomienda a dicho Concejo Municipal que tome las acciones que estime pertinentes para garantizar el efectivo funcionamiento de este Sistema.

Además de ello podría el Concejo Municipal solicitar a la Alcaldía que de inmediato presente a su consideración la nómina de la cual habrán de constituirse los nuevos Equipos Gerencial y de Control Interno, que tendrán la responsabilidad de aplicar la autoevaluación 2008, para lo cual deberá tomarse en consideración que estamos cercanos a finalizar el primer semestre del año, lo que implica mayor urgencia en esta designación.

Con respecto al incumplimiento observado en la presentación de informes, el Concejo Municipal deberá fijar el plazo de presentación definitivo a la Alcaldía Municipal para la entrega del Informe final referente a la Evaluación del Plan Estratégico del Proceso de Control Interno Institucional Administración Ramos Madrigal 2004 - 2007, bajo el apercibimiento de que su incumplimiento por parte de los funcionarios responsables directos del control sería causal de responsabilidad administrativa, al debilitar el sistema de control interno según lo que establece el artículo 39 de la Ley General de Control Interno N° 8292.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal señala que se deben tomar dos acuerdos, el primero solicitarle a la Administración que de inmediato presente a consideración del Concejo Municipal la nómina de la cual habrán de constituirse los nuevos Equipos Gerencial y de Control Interno, que tendrán la responsabilidad de aplicar la autoevaluación 2008.

SE ACUERDA: Solicitarle a la Administración que de inmediato presente a consideración del Concejo Municipal la nómina de la cual habrán de constituirse los nuevos Equipos Gerencial y de Control Interno, que tendrán la responsabilidad de aplicar la autoevaluación 2008, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna voto negativo de la regidora Deidalia Monge Padilla.

Posteriormente solicita tomar el acuerdo para solicitarle la presentación en el plazo de 15 días calendario el Informe final referente a la Evaluación del Plan Estratégico del Proceso de Control Interno Institucional Administración Ramos Madrigal 2004 - 2007, bajo el apercibimiento de que su incumplimiento por parte de los funcionarios responsables directos del control sería causal de responsabilidad administrativa, al debilitar el sistema de control interno según lo que establece el artículo 39 de la Ley General de Control Interno N° 8292.

La Alcaldesa Municipal solicita con toda la responsabilidad un plazo de un mes para la presentación del informe, indicando que el tema referente al Centro Integral Atención Tributaria los ha golpeado mucho.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que hay una solicitud expresa por parte de la Alcaldesa Municipal para que se le permita entregar el Informe final referente a la Evaluación del Plan Estratégico del Proceso de Control Interno Institucional Administración Ramos Madrigal 2004 - 2007, en un mes calendario.

SE ACUERDA: Aprobar que la entrega del Informe final referente a la Evaluación del Plan Estratégico del Proceso de Control Interno Institucional Administración Ramos Madrigal 2004 - 2007, en un mes calendario, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con cinco votos, se consignan los votos negativos de los regidores Róger López Barquero, Luis Cordero Rojas, Deyanira Chaves Fonseca y Maritza Rojas Ureña.

La regidora Deyanira Chaves Fonseca justifica su voto negativo, ya que el informe ya debió haberse presentado y señala que por ese sentido viene la llamada de atención de la Auditoría Interna.

El regidor Róger López Barquero indica que coincide con la regidora Chaves Fonseca, ya que es un procedimiento que se ha dejado de hacer y del cual tenía conocimiento la Alcaldesa Municipal.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales solicitarle la presentación en el plazo de 30 días calendario el Informe final referente a la Evaluación del Plan Estratégico del Proceso de Control Interno Institucional Administración Ramos Madrigal 2004 - 2007, bajo el apercibimiento de que su incumplimiento por parte de los funcionarios responsables directos del control sería causal de responsabilidad administrativa, al debilitar el sistema de control interno según lo que establece el artículo 39 de la Ley General de Control Interno N° 8292.

SE ACUERDA: Solicitarle la presentación en el plazo de 30 días calendario el Informe final referente a la Evaluación del Plan Estratégico del Proceso de Control Interno Institucional Administración Ramos Madrigal 2004 - 2007, bajo el apercibimiento de que su incumplimiento por parte de los funcionarios responsables directos del control sería causal de responsabilidad administrativa, al debilitar el sistema de control interno según lo que establece el artículo 39 de la Ley General de Control Interno N° 8292, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Róger López Barquero, Luis Cordero Rojas, Deyanira Chaves Fonseca.

La regidora Deyanira Chaves Fonseca justifica su voto negativo en el mismo sentido del anterior, ya que estaba de acuerdo sólo de ampliarle quince días el plazo.



34. Documento suscrito por el Lic. Jorge Enrique Infante Rojas, Apoderado Especial de Oli Limitada, propietaria de Bar, Restaurante y Salón El Prado, en donde presenta Aclaración y Revocatoria e indica en su documento que siendo que a su poderdante ya se le aplicó el Plan Regulador y no ha sido indemnizada, lo procedente es que el Concejo revoque su decisión, específicamente en cuanto declaró sin lugar el recurso extraordinario de revisión. Y señala en negrita que **Sin indemnización no puede haber aplicación del Plan Regulador a la actividad preexistente.** Finalmente señala que debe quedar entendido que mientras la Administración no se pronuncie sobre la aplicación del Plan Regulador, a esa actividad preexistente y sobre la eventual indemnización, tal como lo pidió el Concejo, debe mantenerse el USO DE SUELO CONFORME que regía antes del aquí cuestionado, y así solicita se declare.

La Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Jurídicos.

35. Nota suscrita por el Sr. Ricardo Rojas Bolaños, Asesor Legislativo, a través del cual les invita a participar en la reunión con representantes de Asociaciones de Desarrollo, Asociaciones Específicas, Juntas de Educación y otras Organizaciones que han coordinado proyectos en el Despacho del Señor Diputado Alexander Mora Mora, con el objetivo de entregar información sobre las transferencias asignadas a las diferentes Organizaciones. Misma que se llevará a cabo el día 31 de mayo, al ser las 10:00 a.m, en el Complejo Cultural.

La Presidenta Municipal traslada invita todos los regidores a asistir a la reunión.

36. Notas suscritas por los Síndicos Urias Valera Sánchez, Ricardo Monge Arias y Gerardo Ruiz Blanco.

- ✓ El Síndico del Distrito de Plataneros Urias Valera Sánchez, en la cual señala que el síndico anterior Gilberto Morales Vargas, saco una partido para el Bajo Las Bonitas por un montó de \$1.000.000 proyecto que ya fue concluido, añade que el proyecto para la construcción del Salón Comunal San Pablito de Plataneros se encontraba en una zona de alto riesgo, por lo que se adquirió otro terreno y por motivos de trámites se ha atrasado el proyecto.
- ✓ El síndico del Distrito de General, Ricardo Monge Arias traslada los proyectos de realizados en el distrito de General con partidas específicas del año 2006, los cuales se encuentran terminados: Peñas Blancas, Santa Elena, San Luis, San Blas, La Hermosa, Miraflores, Santa Cruz, General Viejo, La Linda, añade que se adjunta la justificación por lo cual no se han colocado el cableado del Salón Multiuso.
- ✓ El Síndico del Distrito de Pejibaye Gerardo Ruiz Blanco , informa sobre los proyectos realizados en su distrito, en los cuales detalló:
 - La Escuela Veracruz (Pintura)
 - La Escuela Vella Vista (Pintura, acera)
 - La Escuela El Progreso (Mejoras)
 - China Kichá (Mejoras)
 - Santa Cecilia (Mejoras)
 - Montesuma (Mejoras)
 - Guadalupe (Mejoras)
 - Las Mezas (Mejoras Cementerio)

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada los proyectos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.





37. La regidora Iris Valverde Usaga hace entrega del CD sobre el Código Procesal Contencioso Administrativo que contiene una copia de dicho cuerpo legal, como materiales impartidos en el curso del IFAM, a la vez se pone a las órdenes del Concejo Municipal para transmitirle lo aprendido en dicha capacitación.

Posteriormente la regidora Valverde Usaga señala que es mucho lo que se debe transmitir, por lo que solicita que en dicha jornada de trabajo participen el Licenciado Greivin Mejías Vindas y la Señora Kathia Valverde Cruz, los cuales asistieron a la capacitación brindada por el IFAM.

La Presidenta Municipal señala que se debe programar una fecha para que la regidora junto con los compañeros brinden al Concejo Municipal mediante una jornada de capacitación lo aprendido.

El regidor Róger López Barquero sugiere que se fije la fecha para la reunión de trabajo.

La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal señala que los Tribunales de Justicia están realizando juicios hasta las ocho de la noche, por lo que solicita que le brinden un tiempo para coordinar con el Licenciado Greivin Vindas Mejías.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal le indica al señor Róger López, que para el próximo martes le presentará la fecha.

ARTICULO 4. Informe de la Alcaldesa

1. La Alcaldesa Municipal mediante OFI-1108-08-DAM remite copia de la Opinión No. OPJ-007-08-PST sobre criterio jurídico sobre Recurso de Apelación interpuesto por la Empresa Mendiola & Cía S.A.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña traslada el oficio a la Comisión de Jurídicos.

2. La Alcaldesa Municipal mediante OFI-1110-08-DAM les traslada Borrador del Reglamento de Organizaciones y Funcionamiento del Festival Luces del Valle, con el fin de contar con un asidero legal que establezca los alcances de la Comisión para la Organización de dicho Festival.

A la vez solicita convocar una reunión con los Jefes de Fracción para que el mismo sea expuesto y discutido con el fin de establecer el reglamento oficial.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada el oficio a la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia a la vez señala que la reunión será el próximo lunes 2 de junio a las 4:00 p.m.

3. La Alcaldesa Municipal mediante OFI-1120-08-DAM remite en cumplimiento a la transcripción No. TRA-313-08-SSC, de la sesión ordinaria No. 100-08, en la que el Ministerio de Salud de Pérez Zeledón, solicita impedir el uso de envases de vidrio en eventos de concentración masiva, copia del oficio No. OFI-126-08-SPL, emitido por el Lic. Yerald Mora Vargas, Coordinador, Subproceso de Licencias y Patentes en donde indica que cada vez que se emita un permiso municipal de éste tipo, se tomará en cuenta el requerimiento en la resolución que emite la oficina a su cargo.





La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada el oficio a la Comisión de Ambiente y a la Comisión de Jurídicos.

4. La Alcaldesa Municipal mediante OFI-1120-08-DAM remite copia del oficio No. OFI-115-08-SVA, emitido por el Ingeniero Luis Diego Campos Matarrita, Coordinador del Sub Proceso de Catastro y Valoraciones, en el que remite listado de propiedades que se sometieron a proceso de avalúos y que por parte del Administrado no se presentó Objeción alguna en las comunicaciones correspondientes, por lo tanto, solicita establecer en firme el nuevo valor imponible en las bases de datos Municipales para el periodo 2009.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la solicitud planteada por la señora Alcaldesa Municipal.

SE ACUERDA: Aprobar el listado de valores en firme presentado mediante oficio OFI-1107-08-DAM y el cual se detalla a continuación, por no existir reclamos o revocatoria al proceso de valoración, el cual establece en firme el nuevo valor imponible en las bases de datos Municipal para el periodo 2008, con la aprobación de dicho oficio, se debe proceder a la debida publicación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. La Alcaldesa Municipal mediante OFI-1111-08-DAM remite copia del Oficio No. C-341-2006, emitido por la Procuraduría General de la República en el que se pronuncian con respecto a la dependencia del Contador Municipal, señala que se indica en el inciso 2 de las Conclusiones, que los poderes jerárquicos que ostenta el Concejo sobre el Contador Municipal son de nombramiento, suspensión o destitución y en el inciso 3 señala que el Alcalde, por ser el Administrador General y Jefe de las dependencias municipales, el contador se encuentra sujeto a la jerarquía de éste último.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada el oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

6. La Alcaldesa Municipal mediante OFI-1109-08-DAM remite en cumplimiento de la transcripción No. TRA-0392-08-SSC, remite copia de la Resolución Administrativa No. RES-009-08-DAM, emitida el día cuatro de abril del presente año por éste Despacho, en donde se resuelve en forma definitiva el Procedimiento Administrativo sobre la Tala de Árboles en la Finca Municipal. A la vez comunica que las gestiones realizadas ante los Tribunales de Justicia se encuentran tal y como se detalla en la fotocopia de la notificación adjunta, de la cual se encuentra el original en el Expediente Judicial No. 05-1519-219-PE.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada el oficio a la Comisión de Ambiente y a la Comisión de Jurídicos.

7. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante el OFI-1118-08-DAM y en cumplimiento de la transcripción No. TRA-0392-07-SSC, mediante la cual este Concejo autorizó a la Administración para que presentara el Proyecto de Ley referente a traspaso de Terreno en donación a la Asociación de Desarrollo de Barrio Las Américas, en el distrito de San Isidro del General, informa que dicho proyecto se ha presentado ante dicho Poder de la República, sin embargo, Servicios Técnicos de la Asamblea no acepta los acuerdos tomados por ustedes como Concejales.



En razón de lo anterior, solicita muy respetuosamente que en el acuerdo referente a este proyecto de Ley se incluya lo que corresponde del siguiente artículo:

"Artículo 1.- Autorízase a la Municipalidad de Pérez Zeledón, cédula jurídica número 3-014-042056, para que segregue de su propiedad del Partido de San José folio real matrícula Nº 089796-000 con las siguientes características: Naturaleza: calle y para construir (2porciones), Situación: distrito San Isidro de El General; cantón de Pérez Zeledón, provincia de San José; Mide: Cuarenta y un mil ciento veinticinco metros y dos decímetros cuadrados; cuyos linderos son: Norte: calle al Matadero y otros, Sur: Río San Isidro, calle en medio otros: Este. El Estado y otros; oeste: Raúl Montero Rojas y otro; el lote a segregare correspondiente al siguiente plano catastrado SJ-51847-92, con las siguientes características: terreno para construir; situación: distrito San Isidro de El General, cantón Pérez Zeledón provincia San José: mide seiscientos sesenta y cinco metros con tres decímetros cuadrados; limita: Norte: Calle Pública, Sur: Paulino Fallas Rojas, Este: Damaris Salazar Rodríguez, Oeste: Resto reservado propiedad de la Municipalidad de Pérez Zeledón."

La Presidenta Municipal solicita que el oficio OFI-1118-08-DAM en donde se presenta la solicitud antes mencionada conste en actas.

Posteriormente somete a consideración de los señores Concejales la aprobación de la solicitud presentada por la señora Alcaldesa Municipal.

SE ACUERDA: "Autorízase a la Municipalidad de Pérez Zeledón, cédula jurídica número 3-014-042056, para que segregue de su propiedad del Partido de San José folio real matrícula Nº 089796-000 con las siguientes características: Naturaleza: calle y para construir (2porciones), Situación: distrito San Isidro de El General; cantón de Pérez Zeledón, provincia de San José; Mide: Cuarenta y un mil ciento veinticinco metros y dos decímetros cuadrados; cuyos linderos son: Norte: calle al Matadero y otros, Sur: Río San Isidro, calle en medio otros: Este. El Estado y otros; oeste: Raúl Montero Rojas y otro; el lote a segregare correspondiente al siguiente plano catastrado SJ-51847-92, con las siguientes características: terreno para construir; situación: distrito San Isidro de El General, cantón Pérez Zeledón provincia San José: mide seiscientos sesenta y cinco metros con tres decímetros cuadrados; limita: Norte: Calle Pública, Sur: Paulino Fallas Rojas, Este: Damaris Salazar Rodríguez, Oeste: Resto reservado propiedad de la Municipalidad de Pérez Zeledón", se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

8. La Alcaldesa Municipal mediante OFI-1115-08-DAM solicita su autorización para iniciar las gestiones de Convenio de Uso en Precario que solicita la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Barrio Las Américas, ya que, señalan, esto les facilitará solicitar recursos ante DINADECO para remodelar e iluminar el Parque del Barrio en mención.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña somete a consideración de los señores Concejales la aprobación de la solicitud presentada por la señora Alcaldesa Municipal.

SE ACUERDA: Aprobar inicio de gestiones para posible Convenio de Uso en Precario que solicitan entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejores Barrio Las Américas, ya que les facilitará solicitar recursos ante DINADECO para remodelar e iluminar el Parque del Barrio en mención, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

9. La Alcaldesa Municipal mediante OFI-1113-08-DAM remite en cumplimiento de la transcripción No. TRA-0421-08-SSC, referente a la Moción presentada por el Partido Acción Ciudadana, traslada copia del la opinión jurídica No. OPJ-008-08-PST, emitida por el Lic. Greivin Vindas Mejías, Coordinador a.i. del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, en la que presenta análisis y recomendaciones a éste Despacho, con el propósito de cumplir con la Ley NO. 7501 (Regulación del fumado).

La Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia.

10. La Alcaldesa Municipal mediante OFI-1112-08-DAM remite en cumplimiento de la transcripción No. TRA-0463-08-SSC, correspondiente a la sesión ordinaria No.107-08, copia del Oficio No. OFI-1086-08-DAM, emitido por la suscrita y dirigido a la Dirección de Ingeniería de Tránsito de Pérez Zeledón, en donde se solicita que interpongan sus buenos oficios con el propósito de que se regule el parqueo de vehículos en la zona indicada, con la intención no solo que se evite el retraso de las Unidades que atienden emergencias, si no que se agilice la circulación vehicular en el centro de este cantón.

La Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Obras.

11. La Alcaldesa Municipal mediante OFI-1114-08-DAM remite en cumplimiento de las transcripciones No. TRA-0449-08-SSC y No. TRA-0457-08-SSC, ambos relacionados a la situación de la empresa Oli Ltda. S.A., copia del oficio No. OFI-029-08-PST, en el que el Lic. Greivin Vindas Mejías, Coordinador a.i., Proceso Asesoría Servicios Técnicos, el Ing. Álvaro Barrantes Leiva, Coordinador de Planificación Urbana y Control Constructivo y el Lic. Yerald Fabián Mora Vargas, Coordinador, Subproceso de Licencias y Patentes, le expresan a la suscrita la conveniencia de esperar el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, el cual fue recibido por ésa entidad el día 30 de Abril del presente año, mediante oficio No. OFI-436-08-DAM, emitido por éste Despacho, del cual le adjuntamos fotocopia.

La Presidenta Municipal, Licenciada Maritza Rojas Ureña traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

12. La Alcaldesa Municipal mediante OFI-1117-08-DAM remite en cumplimiento de la transcripción No. TRA-0430-08-SSC, mediante la cual remiten acuerdo del Concejo Municipal de Sesión ordinaria No.107-08, en la que, mediante acuerdo definitivo se aprobó "Solicitar el acceso a Internet libre, en la Oficina de la Secretaría del Concejo", por lo tanto, remite copia del oficio No. OFI-054-08-PSI, en donde el Lic. Alberto A Alberto Arias Víquez, Coordinador del Proceso de Asesoría en Servicios Informáticos emite, como ente asesor de ésta Institución Criterio Técnico y recomendaciones en relación al acuerdo del Concejo Municipal mencionado.

La Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia.

13. La Alcaldesa Municipal mediante OFI-1106-08-DAM remite en cumplimiento a la transcripción No. TRA-106-08-SSC, en el que se le solicitó a la Administración proceder con los trámites para gestionar una concesión de agua a nombre de la Municipalidad, remite copia del oficio No. OFI-051-08-SSC, emitido por la Licenciada Lorena Núñez Blanco, Coordinadora del Sub Proceso de Servicios Municipales, en el que se evidencia las opciones, los requisitos y trámites para lograr la concesión de agua a nombre de la Municipalidad.

Indica la Licenciada Núñez que se encuentra en espera de información adicional que complementa los requerimientos necesarios para ésta gestión, de lo que les mantendrá informados al respecto.

La Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Ambiente

14. La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidente Municipal solicita que al inicio de la próxima semana se indique cual va hacer la fecha exacta en que se va a ejecutar el acuerdo tomado en sesión ordinaria 069-07, artículo 5), inciso 22), celebrada el 21 de agosto de 2007, el cual señalaba *"Solicitar a la Administración trasladar la gestión de cobro de los servicios de recolección de basura, limpieza de vías y limpieza de caños a la Unidad que fortalecerá con las nuevas plazas para el 2008. Esto permitirá replicar la experiencia exitosa de esta Municipalidad, implementada al trasladar la gestión de cobro de Matadero Municipal al proceso correspondiente"*.

Por lo que con respecto a los acuerdos de Traslado de la Gestión de Cobro de Basura, es importante señalar que los acuerdos del Concejo Municipal de acuerdo al artículo 17 inciso d) del Código Municipal se ejecutan o se vetan, si ya transcurrió el tiempo para ejercer el veto y la Alcaldía no lo hizo entonces se deben ejecutar, e indica que ha más tardar el lunes de la próxima semana se reúna la Comisión de Ambiente con la señora Alcaldesa para la implementación del acuerdo.

15. El regidor Róger López Barquero señala que con respecto a los nuevos requisitos para las Fiestas Patronales se debe realizar una excelente publicación para que las personas se enteren, ya que los mismos vienen a controlar y hacer efectiva el cumplimiento.

Manifiesta que se debe enviar una nota a la Unión Cantonal de Asociaciones, indicándoles todos los nuevos requisitos.

La Presidenta Municipal señala que la semana pasada se acordó distribuirlo a todos, e indica que sería bueno fundamentar con algún plan, cuales van a ser los medios de comunicación por los cuales, se les va hacer llegar la información a la Comunidad de Pérez Zeledón.

ARTICULO 5. Dictámenes de Comisión

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DEL CEMENTERIO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: En cumplimiento de la solicitud de la Presidenta Municipal y Secretaría del Concejo esta comisión acuerda que sus reuniones se efectuarán los segundos y cuartos martes a las 5:00 p.m".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal señala que dicho informe queda en actas.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DEL HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN

Dictamen: Dado que se requieren que la administración presente propuesta económica para completar los recursos para la compra de la maquinaria municipal esta comisión recomienda al Concejo Municipal.



Para que se incluya en la agenda próxima que es de atención a vecinos un punto más, el cual será "Conocer y dictaminar modificación presupuestaria presentada por la administración municipal".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la aprobación del informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA ADMINISTRACIÓN.

Dictamen: Revisada la modificación Interna Presupuestaria PMP 009-08-SCT, presentada por la Junta Vial Cantonal, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Homologar la modificación presentada, se adjuntan los documentos pertinentes".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a consideración de los señores Concejales la aprobación del informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Analizado el caso de sobre vía pública, esta comisión solicita a la administración se realice inspección por la unidad de caminos para alinear las calles públicas.

La Dirección iniciando Pozo Encanto Pavones 1 Km sureste parcelas IDA".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del Informe presentado por la Comisión de Vivienda y Visado Especial.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Visado Especial, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR JUAN LUIS UREÑA ALVAREZ.

Analizado el plano SJ 1-1222584-2008, solicitud de visado por excepción, por no ser lote único y con posibilidades de extenderse esta comisión considera que no debe extenderse el debido visado".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del Informe presentado por la Comisión de Vivienda y Visado Especial.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Visado Especial, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PROPIEDAD DEL IDA.

Dictamen: Esta Comisión da lectura a documento enviado a Abogados, Ingenieros, Tipógrafos y público en general, sobre voto de inconstitucionalidad N° 8457-07, donde el IDA no esta tramitando títulos de propiedad en estas zonas, por lo que esta comisión considera:

Primero: Que las familias que se ubican en asentamientos del IDA son calificadas como interés social.

Segundo: Que establecer un proceso de información posesoria judicial, requiere de mucho tiempo y gastos.

Tercero: Que en consulta con el Técnico Municipal considera que por medio de el Concejo Municipal se pueda proceder al Visado del plano.

Por tanto esta comisión solicita a los gestionantes aportar nota de la Asociación a la pertenezcan donde se indique los años de los terrenos en mención.

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del Informe presentado por la Comisión de Vivienda y Visado Especial.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Visado Especial, se aprueba con nueve votos.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR MARÍA CHACÓN VARGAS.

Revisado los planos SJ-31720-2008 esta comisión solicita al Concejo Municipal por excepción del plano supracitado finca folio real 1281525-001-002-0003, se aporta certificado de agua y servicio eléctrico".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del Informe presentado por la Comisión de Vivienda y Visado Especial.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Visado Especial, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ELIZABETH RUBÍ.

Revisado el plano SJ-1230085-2008, analizado este plano, la comisión solicita al Concejo Municipal el visado por excepción el plano supracitado línea folio real 1492502-000, se aporta certificado de agua y servicio eléctrico".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del Informe presentado por la Comisión de Vivienda y Visado Especial.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Visado Especial, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR MAYELA CORDERO VALVERDE.

Esta comisión recomienda visar el plano SJ-1034728-2005 por excepción, lote que cuenta con una casa de habitación de más de 15 años de construida y cuyo frente da a calle pública y es de 6 metros lineales cuando el Reglamento de Zonificación indica que debe de ser de 8 metros, esta comisión considera que no puede aplicar el reglamento retroactivamente y solicita el acuerdo municipal para el visado por excepción a la administración".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del Informe presentado por la Comisión de Vivienda y Visado Especial.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Visado Especial, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Esta comisión considera que este documento debe ser trasladado a la Comisión de Obras".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del Informe presentado por la Comisión de Vivienda y Visado Especial.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Visado Especial, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Esta comisión acuerda reunirse los segundos y cuartos martes de cada mes a las 4:00 de la tarde en la Sala de Sesiones municipal, comuníquese".

La Presidenta Municipal, Licenciada Maritza Rojas Ureña señala que el presente dictamen se consigne en actas.

12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR DORIS MARGOTH FERNÁNDEZ.

Revisando los planos SJ-1-1138969-2007, esta comisión solicita al Concejo Municipal visado por excepción del plano supracitado finca folio real 1-187057-000, se aporta certificado del agua y servicios eléctricos".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del Informe presentado por la Comisión de Vivienda y Visado Especial.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Visado Especial, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Esta comisión analizado oficio DRB-2008-0514 y el oficio DIRB-2008-0435, se acuerda archivar ambos oficios".





La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del Informe presentado por la Comisión de Vivienda y Visado Especial.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Visado Especial, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR MARÍA DE LOS ANGELES ROMERO.

Revisado el plano SJ-1236350-2007 analizado este plano la Comisión solicita al Concejo Municipal el visado por excepción al plano supracitado finca folio real 1281599-000, se aporta certificado de agua y servicio eléctrico".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del Informe presentado por la Comisión de Vivienda y Visado Especial.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Visado Especial, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

15. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR MARÍA ELIETH JIMÉNEZ FALLAS.

Revisado el plano SJ-1147523-2007, analizado este plano la comisión solicita al Concejo Municipal el visado por excepción del plano supracitado finca folio real 1145454-000, se aporta certificado de agua y servicio de electricidad".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del Informe presentado por la Comisión de Vivienda y Visado Especial.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Visado Especial, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

16. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Recomendación de Adjudicación de la Licitación Abreviada 2008LA-000006-SPM, "Compra de llantas para maquinaria municipal de Conservación Técnica Vial".

Se recibieron tres ofertas: 1 Mayoristas de Llantas S.A.; 2 Servicios Unidos S.A.; 3 Importadora Automanía de Cartago S.A.

Siguiendo la recomendación técnica y administrativa por parte de los funcionarios correspondientes, adjudicar de la siguiente forma; a la empresa Servicios Unidos S.A. las líneas nº 2, 3 y 9 por un monto total de ₡8.879,720. A la empresa Automanía de Cartago S.A. las líneas 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 por un monto de ₡10.333,818.

Esta comisión recomienda al Concejo la adjudicación en firme de la presente licitación y acuerdo de pago en el momento en que se entreguen las llantas adjudicadas a nombre de las empresas antes mencionadas y la autorización para que la señora Alcaldesa firme los contratos respectivos".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del Informe presentado por la Comisión Licitaciones.





SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

17. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Asunto: Se conoce Resolución de la Contraloría General de la República sobre los límites de contratación administrativa que se consignan en la Gaceta Nº 44 del 3 de marzo del 2008.

En vista de que las diferentes dependencias municipales recibieron el documento en mención, esta comisión recomienda que se archive este documento".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del Informe presentado por la Comisión Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se aprueba con nueve votos.

18. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN Y PROVEEDURÍA.

Dictamen: Recomendación de Adjudicación de la Contratación Directa 2008 CD-000095-SPM "Compra de dos Vagonetas de 12 m3 totalmente nuevas para uso en las labores de Depósito y tratamiento de Basura del Cantón de Pérez Zeledón".

Siguiendo las recomendaciones técnicas y administrativas de los funcionarios correspondientes y considerando que participaron en el proceso 2 empresas:

Maquinaria y Tractores Limitada y Autostar Vehículos S.A. y considerando que el mayor puntaje lo obtuvo: Maquinaria y Tractores Limitada esta comisión recomienda adjudicar la línea nº1 a dos vagonetas totalmente nuevas Marca Mack por un monto de \$ 270.000.

Solicitamos adjudicación en firme, acuerdo de pago en el momento en que se entreguen las vagonetas a nombre de la empresa antes mencionadas y la autorización para que la señora Alcaldesa firme el contrato respectivo".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del Informe presentado por la Comisión Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

19. "INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ACCESIBILIDAD.

Dictamen: Tomando en cuenta nota enviada el 6 de mayo del 2008 por la Diputada Lesvia Villalobos Salas y el Diputado Marvin Rojas Rodríguez, ambos de la Asamblea Legislativa donde nos solicitan información acerca de gestiones hechas por esa Municipalidad con relación a Accesibilidad.

Esta comisión solicita a la Administración toda información documentada acerca de dicha solicitud en vista de que hay un atraso en dicha información.





Dicha solicitud que se proporcione en términos de ley".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del Informe presentado por la Comisión Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

El regidor Róger López Barquero señala que sería importante adjuntarles los acuerdos tomados por el Concejo Municipal con respecto a este tema.

La regidora Dora Chaves Vega indica que la solicitud hecha por la Diputada Lesvia Villalobos Salas fue el 30 de abril de 2007, por dicha razón están solicitando a la administración que facilite los documentos con las obras realizadas en accesibilidad.

20. "INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ACCESIBILIDAD.

Dictamen: Solicitud de parte de la Asociación de Desarrollo de la comunidad de Quebradas de Pérez Zeledón, donde manifiestan los vecinos la necesidad urgente de la pavimentación de la vía o sea 180 metros en la urbanización Morazán y construir un cabezal que recoja las aguas de lluvias.

Los miembros de dicha comisión acuerdan:

Solicitar a la administración darle el seguimiento necesario a dicha solicitud, tomando en cuenta que esta solicitud fue enviada desde el 13 de abril de 2008, adjuntamos copia de dicho documento".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del Informe presentado por la Comisión Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

21. "INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Tomando en cuenta que nos solicitan hora y días de reuniones de dicha comisión.

Los miembros de esta comisión acuerdan los segundo y cuartos días del mes a las 4:30 p.m. el miércoles.

La Presidenta Municipal, Licenciada Maritza Rojas Ureña señala que el presente dictamen se consigne en actas.

22. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ACCESIBILIDAD.

Dictamen: Presupuesto para proyecto de Accesibilidad tomando en cuenta que los miembros del Concejo Municipal, ya que aprobó el presupuesto que corresponde al proyecto de accesibilidad para la Biblioteca Municipal.





Esta comisión recomienda a los miembros del Concejo Municipal aprobar el presupuesto para dicho proyecto, adjunto copia del mismo".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal señala que se debe dicha solicitud se debe enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su respectivo análisis.

La regidora Dora Chaves Vega señala que los recursos ya están aprobados en los ₡16.000.000 del ascensor de la Biblioteca Municipal.

La Presidenta Municipal indica que dichos recursos tienen que ir incorporados en el Presupuesto Ordinario por lo que debe ir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del Informe presentado por la Comisión Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

23. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LIMITES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Gestionar ante encarta 2000 nos provean de lotes satelitales con el fin de realizar un análisis de la propuesta a presentar ante este Concejo y resolver ante la Municipalidad de Dota. Solicitar a la administración asigne un funcionario de la oficina de catastro para que participe en este comisión.

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del Informe presentado por la Comisión Limites.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de limites, se aprueba con nueve votos.

24. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR HILARIO ESPINOZA MORA.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal el visado por excepción plano SJ-6561-74-2000 ubicado en Lomas Cocorí, lote único con una medida de 166,85 mts² para efectos trámite de escritura".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del Informe presentado por la Comisión Vivienda y Visado Especial.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Visado Especial, se aprueba con nueve votos.

ARTICULO 5. Asuntos de la Presidencia

1. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR RÓGER LÓPEZ BARQUERO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE.

- ✓ La Comisión Regional de construcción de la Morgue Judicial Regional, ha hecho urgentes esfuerzos para llevar a cabo el plan.



- ✓ Que para el jueves 29 de realizará una reunión con el Concejo Municipal de San Vito.

Se solicita el transporte municipal para esta gestión”.

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de la moción presentada por el regidor Róger López Barquero.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Róger López Barquero, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. La Presidenta Municipal, Licenciada Maritza Rojas Ureña solicita el acuerdo del Concejo Municipal para Conformar la Comisión de Asuntos Laborales.

SE ACUERDA: Aprobar la conformación de la Comisión de Asuntos Laborales por parte de la señora Presidenta Municipal, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. “MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MARITZA ROJAS UREÑA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Considerando:

- Que el Código Municipal su artículo 44 señala textualmente:

“Los Acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes.

Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes”

- Así mismo y de forma posterior en el artículo 46 del Código Municipal se indica: “El Secretario del Concejo formará un expediente para cada proyecto; a él se agregarán el dictamen de Comisión y las mociones que se presenten durante el debate...”
- El artículo 19 del Reglamento Interior de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal señala:
“Todo Regidor propietario o suplente en propiedad, presentará sus mociones o proposiciones por escrito y firmadas ante el Secretario del Concejo”.
- El documento denominado “Manual del Regidor”, en su página 43 describe la moción de la siguiente forma:

"Moción es una proposición concreta, escrita y firmada, presentada por uno o varios regidores en una sesión del Concejo. Puede tratar sobre procedimientos internos del Concejo, dictámenes de comisión, nombramientos, solicitud de informe al Alcalde y cualquier otra proposición de los miembros del Concejo".

Y de forma posterior en su página número 44 indica "Otros procedimientos sobre la presentación y trámite de presentaciones, debe ser regulados por el reglamento interno de cada Concejo. Por ejemplo, el uso de formularios para presentar mociones.

- Que los artículos 10 y 39 de la Ley General de Control Interno señalan respectivamente en lo que interesa:

Artículo 10.—Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable...

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.

- Que el Manual de Normas Generales de Control Interno par la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización señala:

"Norma 4.17 : Deberán implementarse formularios uniformes para el procesamiento, traslado y registro de todas las transacciones que se realicen en la institución, los que contarán con una numeración preimpresa consecutiva que los identifique específicamente. Igualmente, se establecerán los controles pertinentes para la emisión, custodia y manejo de tales formularios, según corresponda".

En base a cuya norma, se emitió la directriz para normalizar documentos forma y formularios institucionales, denominada DIR-02-05-DAM.

"Norma 5.5: Canales de Comunicación Abiertos: Deberán establecerse canales de comunicación abiertos, que permitan trasladar la información de manera segura, correcta y oportunamente a los destinatarios idóneos dentro y fuera de la institución".



"Norma 5.6: Archivo Institucional: La institución deberá implantar y aplicar políticas y procedimientos de archivo apropiados para la preservación de los documentos e información que deba conservar en virtud de su utilidad o por requerimiento técnico o jurídico..."

Por tanto

En atención al artículo 12 de la Ley General de Control Interno que señala dentro de los deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno se encuentra tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades y a la Directriz para normalizar documentos, fórmulas y formularios No. DIR-02-05-DAM, solicito al Concejo Municipal lo siguiente:

- Se reconozca en adelante el formulario de Mociones como documento oficial para la presentación de cualquier iniciativa de los regidores, el cual deberá obligatoriamente estar firmado por los proponentes.
- Se solicite a la Secretaría Municipal realizar los trámites correspondientes para su oficialización ante el Equipo de Control Interno Institucional, acogiendo para ello cualquier recomendación realizada por ese ente.

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Maritza Rojas Ureña, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

El regidor David Araya Amador señala que primero se debe votar la dispensa de trámite de Comisión y posteriormente la moción.

La regidora Iris Valverde Usaga señala que si primero se va a votar la dispensa de trámite de comisión, tiene que antes de su aprobación dar lectura a la moción, ya que se debe valorar si se da o no la dispensa.

4. La Presidenta Municipal señala que en la Municipalidad existen comisiones que se han convertido como comisiones permanentes, ejemplo de ellas son la Comisión de Vivienda, Licitaciones, Accesibilidad entre otras, por lo que se va a buscar la jurisprudencia para convertirlas en permanentes.

La regidora Dora Chaves Vega manifiesta que la Ley de Comisiones Municipales de Accesibilidad, señala que debe ser permanente.

5. El regidor Róger López Barquero manifiesta un desazón con la sesión extraordinaria realizada en el Auditorio del Hospital Escalante Pradilla, ya que el pueblo de Pérez Zeledón requirió respuestas por parte del Concejo Municipal de una manera más positiva, señala que le da vergüenza porque el mismo toma acuerditos donde indica que apoya las gestiones viniendo a dar poca efectividad.

Por lo que insta al Concejo Municipal para que la próxima sesión extraordinaria que vaya a realizar lleve una propuesta concreta de lo que quiere hacer.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas externa que la sesión llevada a cabo en el Hospital fue muy mala, indicando que la agenda elaborada para tal efecto fue todo un ridículo, puesto que parecía una asamblea no una sesión municipal.



Manifiesta que el asunto concreto por la cual se realizó la sesión extraordinaria no se tocó, señala que en la misma se trato temas de carácter político, a la vez externa malestar ya que solicitó la palabra a la señora Presidenta Municipal y no se la concedieron.

El regidor David Araya Amador manifiesta que si se le concedía la palabra a todos los vecinos la sesión se iba a extender, señala además que los mismos pueden venir a manifestar su inconformidad en la sesión de atención a vecinos.

Indica que para que el público hable al respecto, debió haberse incluido en la agenda, solicita al Concejo Municipal se limiten las sesiones extraordinarias para que las mismas tengan un fin específico hacia esta Municipalidad.

La regidora Iris Valverde Usaga señala que coincide con que la sesión fue una pérdida de tiempo, pero indica que le duele que se llegue a la conclusión de que la misma no se debió realizar.

Manifiesta que se debió escuchar a los vecinos que tuvieran algún sufrimiento o padecimiento por la mala atención que se da en la atención de emergencias, e indica que se debió escuchar dentro de la sesión, y los mismos debieron ser colocados en la agenda, ya que no se corre el riesgo de que lleguen una inmensidad de personas ha solicitar la palabra.

Posteriormente señala que el Concejo Municipal fue vacilado, ya que el Diputado que iba a asistir a la sesión no se hizo presente, los Jefes de Fracción tomaron la palabra para hablar bien de sus respectivos partidos, solita que en las próximas sesiones no se hable de lo que ha hecho cada partido político, si no que se hable de lo que atañe al Concejo Municipal.

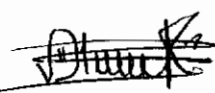
La Licenciada Maritza Rojas Ureña externa *"Don Luis voy a contestarle; en la agenda estaba aprobada el uso de la palabra como jefes de Fracción, no es ni la primera ni la segunda, cuando se hizo la sesión extraordinaria en la Piedra, mucha gente salió molesta porque tampoco se les dio el uso de la palabra, así es que si queremos actuar como niños, sigamos actuando como niños, cuando usted me pidió la palabra don Luis yo me acerque con todo respeto y hasta usted estuvo de acuerdo, se me acercó doña Deyanira se me acercó y me dijo que yo tenía que darle la palabra a usted como Jefe de Fracción y yo le dije que no porque no tenía claro, se hicieron las consultas ante el Tribunal Supremo de Elecciones y por eso fue que como ya estaba aprobada la agenda y con todo respecto Luis; hasta recuerdo que me acerqué a usted y le explique el por qué no se le daba la palabra y usted me contestó: "bueno, no importa porque ya don Róger tocó todo lo que yo iba a decir", entonces yo siento que si realmente hay respeto y correspondencia entre nosotros, yo me avoque a lo que dice la fracción; no por que yo no quería, sino porque así había sido aprobada la agenda, con todo respeto, si hay hubiese tenido que modificar, porque estamos para aprender y este ha sido un curso intensivo de casi un mes, el cual ha sido muy provechoso, coincido con ustedes compañeros no de ahora, coincido con don Eladio que no ha existido y si no que me traigan el acta y me voy de aquí; una sesión extraordinaria fuera de este Concejo Municipal en que realmente vayamos a nada, porque no podemos dar respuesta a la gente, no pudimos ni siquiera traer los jerarcas de una institución porque su agenda o las circunstancias no se los permitía, nosotros no podemos manejarle la agenda al Presidente Ejecutivo, enviaron una nota donde designaron y hay estaba en la agenda, que designaban como representante de la Presidencia Ejecutiva al mismo Director Regional de la Caja Costarricense de Seguro Social, porque no podía venir un representante, estaba en la agenda las dos funciones que el representaba en ese momento, que más podemos nosotros que tomar un acuerdo, no podemos destinarle cuatrocientos millones de colones*



para solucionarle un problema, por lo menos para mí, me quedó una satisfacción de que el Director de la Caja don Alexis Rodríguez nos explicará cual ha sido la lucha de los jerarcas de los jerarcas de este cantón, para que este cantón pueda contar con una unidad paliativa de aquí a final de año 2009, yo creo que fueron claros al decirnos porque ellos también sienten la misma preocupación de que los procesos de licitación y contratación no son ni de un mes, no soy infalible gracias a Dios aceptó las críticas constructivas las destructivas trato de que no me afecte, pero en la sesión se cometió un error, es más el acuerdo dice que sesionemos en la sala de emergencias, es más voy a revisar el tema específico de la sesión que se aprobó aquí de PROCOMER y MEIT para puntualizarla, direccionarla y poder que la sesión sea más productiva.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS.


Licda. Maritza Rojas Ureña
Presidenta Municipal


Srta. Milagro Rodríguez Vásquez
Secretaria Municipal a.i.

